



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0037179/2011 en el que se tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura **Fundamentos Pedagógicos de la Educación** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N°316/11, aprobada por Resolución HCS N°518/09 se ha efectuado el llamado a concurso.

Que a fs.158/162 obra el dictamen del Jurado interviniente para proveer un cargo de Profesor Adjunto, el que por unanimidad establece el siguiente orden de mérito: 1) BAMBOZZI, Enrique Néstor.

Que conforme constancias de fs. 163 y 164, se encuentra firme el dictamen emitido por el Tribunal referido.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E

Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura **Fundamentos Pedagógicos de la Educación** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y el orden de mérito resultante: 1) BAMBOZZI, Enrique Néstor

Art. 2°.- Designar por concurso al **Lic. Enrique Néstor Bambozzi**, DNI 16.170.569, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura **Fundamentos Pedagógicos de la Educación** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- El Profesor **Enrique Néstor Bambozzi**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990);

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 305/12.-